



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7898

Trámite de información pública de la aprobación del VII Plan Insular de Gestión del Patrimonio Cultural de Formentera 2026-2027

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2026, aprobó el VII Plan Insular de Gestión del Patrimonio Cultural de Formentera para los años 2026-2027, teniendo en cuenta que su aprobación viene prescrita por la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y porque se trata de un documento básico para planificar la gestión del patrimonio cultural en el ámbito insular.

Se somete a información pública mediante anuncio en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la web del Consell Insular de Formentera www.conselldeformentera.cat, para que, durante el plazo de 20 días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias, alegaciones o reclamaciones, según el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si no se presentan se entenderá definitivamente aprobado el Plan, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

La consulta del expediente se realizará en el área de Patrimonio del Consell Insular de Formentera, calle del Arxiduc Lluís Salvador, 2, Sant Francesc (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica (*31 de julio de 2026*)

El presidente del Consell Insular de Formentera

Óscar Portas Juan

